

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), cuatro (04) de marzo dos mil veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 291 del C. General del Proceso, realice la parte actora el trámite de notificación en la dirección que anuncia como lugar de notificación a la demandada, informado en escrito que precede.

NOTIFIQUESE,
La juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00175-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, cinco (05) de marzo de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 025, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria